



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXL

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 29 de Agosto de 1985

Número 44

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 84/974—2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado PASTORES, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—por oficio 04471 de fecha 29 de agosto de 1984. El C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado pastores, Municipio de Temascalcingo, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 3 de agosto de 1984 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 11 de agosto de 1984, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 5 de octubre de 1984 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. Integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 25 de octubre de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 10 de octubre de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así los ejidatarios sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, previo estudio y valoración de las pruebas recabadas se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

Tomo CXL | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 29 de Agosto de 1985 | No. 44

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

RESOLUCION sobre Privación de Derechos Agrarios y Nuevas Adjudicaciones de Unidades de Dotación y Cancelación de Certificados de Derechos Agrarios en el ejido del poblado denominado Pastores, Municipio de Temascalcingo, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 3841, 3845, 3848, 4056, 4096, 4114, 4115, 4105, 4118, 4192, 4084, 4085, 4093, 4094, 4192, 4201, 4264, 4267, 4268, 4269, 4270, 4271, 4273, 4272, 4225, 4206, y 4207.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4200, 4266 y 4265.

(Viene de la 1ra. página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 11 de agosto de 1984, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que ecorren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 11 de agosto de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la Citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado PASTORES, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Faustino Anselmo, 2.—Martín Emiliano, 3.—José Eusebio, 4.—José Felipe, 5.—Hilario Gumerdo, 6.—Juan Pánfilo, 7.—Hermenegildo Ramírez, 8.—Macario Ramírez, 9.—Ramón Romero, 10.—Tibarico Romero, 11.—Pedro Silvano, 12.—Pánfilo Norberto, 13.—Modesto Colín Suárez, 14.—Felisa Basilio, 15.—Hilario Silvestre, 16.—Pablo Francisco, 17.—Florencio Andrés y 18.—Eleuterio Albino. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Ma. Teresa, 2.—Apolonia Teófila, 3.—José Pedro Florencio, 4.—Ma. Juana, 5.—Ma. Catalina, 6.—Ma. Nicandra, 7.—Ma. Marcela Ramírez, 8.—Juan Octaviano Romero, 9.—María Severiana, 10.—Apolonia Cirila Pedro y 11.—Pascuala Felipa Pedro. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00196815, 2.—00196829, 3.—00196833, 4.—00196836, 5.—00196847, 6.—00196873, 7.—00196875, 8.—00196876, 9.—00196877, 10.—00196878, 11.—00196880, 12.—00196892, 13.—01738766, 14.—01738771, 15.—01738780, 16.—01738781, 17.—01738798 y 18.—01738814.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado PASTORES, municipio de temascalcingo, del Estado de México, a los CC.: 1.—Juan Cirilo, 2.—Esteban Ruiz García, 3.—Angela Felisa de F., 4.—Domingo Juan González M., 5.—Ma. Julia de Gumerdo, 6.—Gabino Adrián Martínez, 7.—Juan Miguel Ramírez, 8.—José Benjamín R., 9.—Juan Romero Colín, 10.—Aurelio Romero, 11.—Pedro Macario García, 12.—Ma. Braulia de N., 13.—Procopio Modesto Colín Hdez., 14.—Bonifacio Cárdenas, 15.—Efrén Máximo Hilario, 16.—Vicenta Alejandra, 17.—Alberta Martínez y 18.—Fabiana Trinidad Romero. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado PASTORES, Municipio de Temascalcingo, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútense.—así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 2 días del mes de noviembre de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. Francisco Yáñez Centeno**, El Secretario, **Lic. Jaime Flores Cruz**, El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Mufios**, El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Carlos Martínez Zermefio**, El Voc. Rpte. de los Campesinos, **Sr. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUANA AVILA RUIZ:

IRMA ROCHA TREJO, en el expediente número 627/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 48, manzana 80, de la Colonia Evolución de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.82 metros, con lote 47; AL SUR: 16.82 metros, con lote 49; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle 14; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 23, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los tres días de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3840.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BENITO MEJIA RUIZ Y/O.

MARCIAL FELIPE PAZOS, en el expediente número 849/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 26, de la manzana 49 de la Col. José Vicente Villada Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 27; AL SUR: 21.50 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 5; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle, con una superficie total 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto comparezca a Juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a nueve de Julio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica. 3841.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

JOSE GASPAS CALDERON PALILLERO, en el expediente marcado con número 864/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 169 de la Colonia Estado de México de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 17; AL SUR: 21.50 metros, con Cuarta Av.; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Calle 2; AL PONIENTE: 10.00 metros, con lote 15. Con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio du-

rante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para dar notificaciones apercibiéndole que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica. 3845.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

CONCEPCION MARIA DE LOURDES RAMIREZ H.

El señor GREGORIO TORELLI BUSI, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil, bajo el número 767/85, Segundo Secretaría, en contra de usted, en que por auto de fecha diez de Junio del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden a los catorce días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica. 3848.—7, 19 y 29 Agosto.

JUZGADO 2o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑORA PATRICIA GUADALUPE ESCOBAR CABALLERO.

El señor ARQ. CELSO RAYMUNDO PEREZ SERVIN, le demanda en el expediente número 501/985, el Juicio Ordinario Civil, Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda invocando como causales la contenida en la Fracción VIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce su domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de la disposición legal antes invocada, debiéndose fijar en este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, de igual manera se hace del conocimiento de la demandada que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días.—Se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gabriel Zepeda Navarro.—Rúbrica. 4056.—19, 29 Agosto y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CECILIA VELAZQUEZ LOPEZ E ISAIAS CABALLERO PEREZ, promueven en el Juzgado Primero de lo Civil y bajo el expediente número 777/85, diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del predio denominado "La Era", ubicado en la población de San Dieguito Xochimanca, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, y a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 22.10 metros, con Salvador Velázquez; AL SUR: 20.95 metros, con Carretera al poblado de San Dieguito; AL ORIENTE: 104.00 con Casiano González; AL PONIENTE: 104.00 metros, con Juan Meraz, con una superficie total aproximada de 2,238.60 Mts.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expiden en la Ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.
4096.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el Exp. 375/85, PEDRO GRANADOS SANCHEZ, promueve Información de Dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio ubicado en el Barrio de San Gaspar, domicilio bien conocido en el Municipio de Ixtapan de la Sal, México, que mide y linda: AL NORTE: en dos líneas, la primera de 2.38 metros, con propiedad del señor Marcos Sotelo, la segunda de 6.50 metros, con terreno de mi propiedad; AL SUR: 11.23 metros, con calle; AL ORIENTE: 7.39 metros, con terreno de mi propiedad; AL PONIENTE: 13.60 metros, con propiedad del señor Arturo Estrada. Superficie total aproximada 93.48 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, Méx., a 7 de Agosto de 1985.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
4114.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el Exp. 374/85, LUIS MILLAN VELOZ, promueve Información de Dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de Ley, un predio ubicado en el Barrio de San Pedro, denominado "El Guayabo", perteneciente al Municipio de Ixtapan de la Sal, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 29.75 metros, con privada, entrada al fraccionamiento "Novell"; AL SUR: en dos líneas, la primera de 22.00 metros y la segunda de 18.00 metros ambas con sucesión del Ing. Novell; AL ORIENTE: 51.50 metros, con sucesión del Ing. Novell; y AL PONIENTE: 42.00 metros, con la señora Aída Tovar. Superficie total aproximada de 1,359.87 metros cuadrados.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenancingo, México, a 8 de agosto de 1985.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.
4115.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

Expediente Número 354/1985. CRESCENCIA LOPEZ VELASCO, promueve Información de Dominio sobre el inmueble ubicado en términos del poblado de San Miguel Tenochtitlán, Municipio de Jocotitlán, mide y linda: AL NORTE: 35.00 metros, colinda con propiedad de Ernestina López; AL SUR: 32.00 metros, colinda con propiedad de Ismael Mendoza, más 3.00 metros, con el mismo colindante; AL ORIENTE: 28.00 metros, colinda con Camino Público; AL PONIENTE: 13.00, más 13.60 metros y colinda con propiedad de Ismael Mendoza y Francisco Guadarrama.

Por lo que el ciudadano Juez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación editado en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Atentamente.—Los C. Testigos de Asistencia por vacaciones del Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Ixtlahuaca, México Lic. Tomás Santa Ana Malváez.—Rúbrica.—C. P.D. Saúl Reynoso Vences.—Rúbrica.
4105.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

E D I C T O

EXP. 116/85, CIRILO MARTINEZ CIPRIANO, promueve Información de Dominio sobre el inmueble en: Domicilio Conocido Los Reyes, Municipio de Jocotitlán, México, mide y linda; AL NORTE: 60.20 metros con Angel Gómez; AL SUR: 51.69 metros con Ramón Santos; AL ORIENTE: 34.08 metros con Teófila Cipriano; AL PONIENTE: 59.80 metros con Román Santos y Angel Gómez.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta del Gobierno y el Periódico de Mayor Circulación, por tres veces de tres en tres días.—DOY FE.—Ixtlahuaca, Méx., a 6 de Junio C. Secretario.—Rúbrica.
4118.—21, 26 y 29 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 1214/985, HENIO SADY CANO GUTIERREZ, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en el paraje denominado "La Puerta", Municipio de Zinacantan, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.00 metros, con Valente Arriaga; SUR: 25.00 metros, con Alfredo García Moreno; ORIENTE: 75.00 metros, con Valente Arriaga; y PONIENTE: 75.00 metros, con Alfredo García Moreno.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho lo deduzcan.—Toluca, México, a doce de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.
4192.—26, 29 Agosto y 3 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 266/85.

GUSTAVO GALLEGOS BAUTISTA Y REMEDIOS GUZMAN GALLEGOS, promueve Información Ad-Perpetuam, del predio urbano denominado "Barranca", con superficie aproximada de doscientos un metros sesenta centímetros cuadrados; que mide y linda: AL NORTE: 18.00 metros, con Amelia Galindo; AL SUR: 18.00 metros, con Propiedad Federal y Catalina Pérez; AL ORIENTE: 10.00 metros, con Balbina Meléndez; AL PONIENTE: 12.40 metros, con Juan Gallegos Ruiz, Ubicado en Reyes Acosac, Estado de México.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 15 de Agosto de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 4084.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM. 845/85.
1a. SECRETARIA.

MARIA ESTHER JUAREZ RAMIREZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio denominado "Tepetlatenco", ubicado en el pueblo de Santa Catarina Acolman, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual mide y linda: AL NORTE: 14.30 metros, con José Palomero; AL SUR: 14.75 metros, con Besana de Santa Catarina; AL ORIENTE: 112.00 metros, con Isidra Roldán; AL PONIENTE: 112.00 metros, con Porfirio Ortiz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., C. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

4085.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 255/85.

HIGINIO BOJORGES ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del predio con casa denominado "San Antonio", ubicado en San Marcos, Municipio y Distrito de Otumba, con superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados; que mide y linda: AL NORTE: 30.00 metros, con Camino; AL SUR: 30.00 metros, con Margarita Cosme; AL ORIENTE: 20.00 metros, con René Bojorges; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Margarita Cosme.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 15 de Agosto de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica. 4093.—21, 26 y 29 Agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

EXP. 256/85.

JUAN HERNANDEZ JIMENEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, del predio urbano con casa denominado "San Antonio Primero", ubicado en San Marcos, del Municipio y Distrito de Otumba, con superficie de quinientos metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 25.00 metros, con Camino; AL SUR: 25.00 metros, con Margarita Comes; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Camino; AL PONIENTE: 20.00 metros, con René Bojorges.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a 15 de Agosto de 1985.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Ramón A. Anaya Astorga.—Rúbrica. 4094.—21, 26 y 29 Agosto

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE 689/85.
PRIMERA SECRETARIA.

AMELIA SANCHEZ SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuam, respecto del terreno número 5, de la Calle Pedro Moreno, en Ecatepec de Morelos, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 32.50 metros, con propiedad que es o fue del Sr. Mauro Ortega; AL SUR: en 32.00 metros, con lo que actualmente es un Kinder; AL ORIENTE: en 08.00 metros, con propiedad que es o fue de la Sra. Josefina Díaz; AL PONIENTE: en 08.00 metros, con Calle Pedro Moreno. Con superficie total de 258.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días, en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, Toluca respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

4199.—26, 29 Agosto y 3 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 1056/85, MARTIN CRISTALINAS AGUIRRE, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno de labor de propiedad particular denominado "Arenal Cuautitla Chico", ubicado Temamatla, México, que mide y linda: NORTE: 36.40 metros, con Isabel Vanegas; SUR: 36.00 metros, con carril; ORIENTE: 174.00 metros, con Altigracia Castro; y PONIENTE: 174.50 metros, con Diega Ramos; superficie de 6,307.85 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Dado Chalco, México, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—El Segundo Secretario de Acdos., C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

4201.—26, 29 Agosto y 3 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

Expediente Núm. 1112/85

PETRA GONZALEZ DIAZ, promueve en vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "TLAXOMULCO" ubicado en términos del Pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de la Paz, Estado de México, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE, 119.00 mts., con Manuel Nájera González; SUR, 115.00 mts., con Cándido Ayendaño y Joaquín Aranda; ORIENTE, 93.00 metros, con Calle; PONIENTE, 61.90 mts., con Enriqueta González y Leonardo Guevara Canto; con una Superficie aproximada de 9,120.15 metros cuadrados.

Publiquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación, que se editan en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 23 de Agosto de 1985.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos. Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

4264.—29 Agosto, 12 y 27 Sept.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

En el expediente número 805/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por EMMA GONZALEZ SANCHEZ en contra de José Bonifacio Magos A., El C. Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial de Tlalnepantla, México, se ha señalado las doce horas del día veinticinco de septiembre de este año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate respecto del inmueble casa habitación, de interés Social misma que está ubicada en el lote de terreno número 17, manzana XI y marcada con el número 6, de la Calle de Margaritas en el Fraccionamiento "LOS REYES IZTACALA" en Tlalnepantla, México y el cual se describe como casa habitación, construida en dos plantas, de la cual solamente es propietario de la planta baja el demandado SR. JOSE BONIFACIO Z. MAGOS, construida en tabique rojo recocido y concreto misma que colinda, al NORTE 7.38 metros, al SUR 6.36 metros, con área común, AL ESTE 6.45 metros, con casa (17-1), AL OESTE 7.47 metros, con casa (17-5) metros con superficie de 47.35 Metros Cuadrados.

Para su publicación correspondiente en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado convocando postores, y sirviendo de base para el remate, la cantidad de NOVECIENTOS MIL PESOS, M.N., en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Citense Acredores.—Tlalnepantla, México a veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

4267.—29 Agosto, 3 y 6 Sept.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

A JOSEFINA BALLESTEROS RAMIREZ.

ALFONSO MORA STEPHENSON, ha promovido ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de Usted, bajo el expediente número 849/85, Segunda Secretaría, en el que por auto de fecha treinta de julio del año en curso, se ordenó emplazarla a juicio, haciéndosele saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndola de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por Gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, que se edita en la Ciudad de Toluca México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los doce días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Vázquez Castrejón.—Rúbrica.

4268.—29 Agosto, 10, y 23 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 947/85, OLGA CRISTINA ROJAS DE ROJAS.—promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un predio ubicado en la calzada de San Antonio S/N en el Poblado de San Pedro Totoltepec México, con medidas y colindancias que son: NORTE 20.50 Mts. linda con propiedad de Angel Apolinar SUR 20.50 Mts. linda con camino S/N PONIENTE 24.50 Mts. y linda con Juan Clemente. AL ORIENTE 21.40 mts. y lindan con camino S/N siendo una superficie de 500.20 M2. y con el objeto es de obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, Toluca, México a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Buñmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

4269.—29 Agosto, 3 y 6 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

ANGELA RODRIGUEZ VILLEGAS, promueve exp. 1508/85, diligencias de Inf. Ad-Perpetuum, respecto de terreno denominado "SIN NOMBRE" ubicado en Pueblo de San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que mide y linda: AL NORTE.—15.00 Mts. con Carlos Arenas.—AL SUR.—15.00 Mts. con Calle Belisario Domínguez. AL ORIENTE.—85.00 Mts. con Propiedad Particular. AL PONIENTE.—85.00 Mts. con Arturo Flores Rodríguez y José Concepción Arenas Jiménez, de superficie 1,275.00 Mts. Cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dá el día veintiseis de agosto de 1985.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4270.—29 Agosto, 3 y 6 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

AURORA DIAZ DOMINGUEZ, promueve bajo el expediente número 1389/85, Relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el Municipio de Melchor Ocampo, México, que mide y linda:

AL NORTE: 24.60 Mts. con Calle Pedro Pérez, AL SUR: 19.80 Mts. con Enciso Joel y Francisco Torres, AL ORIENTE: 19.25 Mts. con Ernesto Rodríguez Torres, AL PONIENTE: 27.30 Mts. con Marcos Villalobos Torres, con superficie aproximada de 516.70 M2.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, respectivamente, para su publicación, los que se crean con uno mejor y se expide a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4271.—29 Agosto, 3 y 6 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

SRA. MANUELA AGUILERA ESTRADA:

El Señor TAYDE ALVAREZ PEÑA, promueve bajo el expediente número 957/85, la demanda en la Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario, en el Juzgado Civil de Primera Instancia, y se le hace saber por el presente para que comparezca dentro del término de treinta días, a contestar la demanda, por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, término que empezará a contar a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndolo que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, se dejan a disposición de la señora MANUELA AGUILERA E., en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, Méx., y se expide a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

4273.—29 Agosto 10 y 23 Sept.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO: MARCO ANTONIO PEREZ PALACIOS AVENDANO.
EXP. NUM.: 2143/84.

PATRICIA JOSEFINA MARTINEZ CORTEZ, demanda a Usted en la Vía Ordinaria Civil, el DIVORCIO NECESARIO y en virtud de desconocer su actual domicilio y paradero, se manda emplazar a Usted en términos del artículo 194 del Código de procedimientos Civiles, por auto de fecha dos de abril del año en curso, para que en término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación de éste, comparezca por sí o por apoderado o por Gestor a contestar la demanda en la inteligencia que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DE GOBIERNO de Toluca, México, debiéndose fijar una copia del presente en la puerta de éste Tribunal durante el tiempo que dure el emplazamiento, dado a los diecisiete días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco. C. Secretario del Juzgado, C. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

4272.—29 Agosto 10 y 23 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

En los autos del expediente 500/85, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Arturo Durán Lara endosatario en procuración de Banco Obrero, S.A., en contra de Consuelo Tapia de Delgado, el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Cinco de Septiembre del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un terreno ubicado en el lote número 17, manzana 7 fraccionamiento rincón de las fuentes Municipio de Metepec, que mide y linda: AL NORTE: 12.50 mts. con Zona Novana; AL SUR: 12.50 mts. con Calle; AL ORIENTE: 22.27 mts. con lote 16; y AL PONIENTE: 22.26 mts. con lote 18, con una superficie de 278.45 metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRES-CIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS en que fué valuado por peritos, se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en tabla de avisos de este Tribunal por tres veces dentro de nueve días CONVOCANDO POSTORES. Toluca, Méx., a 31 de julio de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

4225.—27, 28 y 29 Agosto

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En Expediente 496/85, GENARO MARTINEZ REZA, promueve diligencias de Información de Dominio sobre casa habitación ubicada en Santa Cruz Atizapán, Méx., que mide y linda: NORTE: 21.00 metros, con Santiago Huertas y 4.00 metros, con

Román Aguilar; SUR: 25.10 metros, con Calle Cinco de Febrero; ORIENTE: 37.90 metros, con Román Aguilar; PONIENTE: 37.90 metros, con José Avila.

El C. Juez dio entrada promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, para que quienes se crean con derecho los deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, Méx., 22 de Agosto de 1985.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica. 4206.—26, 29 Agosto y 3 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

En Expediente 455/85, LUISA CAMACHO AVILA, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre una casa habitación ubicada en Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE: 23.75 metros, con Rogelio Díaz; SUR: 13.10 metros, con Calle y 10.65 metros, con Rufino Galindo; ORIENTE: 28.50 metros, con Marina y Braulio Gerónimo Camacho; PONIENTE: 15.65 metros, con calle y 12.85 metros, con Rufino Galindo.

El C. Juez dio entrada promoción y ordenó su publicación en periódico de mayor circulación y GACETA DEL GOBIERNO, para que quienes se crean con derechos los deduzcan en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, Méx., 11 de Julio de 1985.—El C. Secretario del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

4207.—26, 29 Agosto y 3 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 1214/996/85, MARGARITA TENORIO DE LAGUNA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Zona Rústica del Municipio de Mexicaltzingo, Méx., Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: NORTE: 82.80 metros, con Joel González Fajardo; SUR: 82.80 metros, con Ceferino Candarabe; ORIENTE: 19.20 metros, con Camino; PONIENTE: 19.20 metros, con libramiento Toluca Tenango. Superficie Aprox.: 1,589.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 21 de Agosto de 1985.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4200.—26, 29 Agosto y 3 Sept.

